

AVISO PÚBLICO
PUEBLO DE CLARKDALE
LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA - OPCIÓN DE AUTONOMÍA
REGISTRO DEL VOTO y SOLICITUD PARA ARGUMENTOS

De acuerdo con los Estatutos Revisados de Arizona 41-563.01, el Concejo Municipal de Clarkdale votó a favor de aprobar la propuesta limitación de gastos alternativa - opción de autonomía en su reunión especial el 27 de octubre de 2009. El voto a favor de aprobación fue unánime con Cinco (5) votes A Favor y Cero (0) En Contra.

En 2006 los votantes del Pueblo de Clarkdale adoptaron una limitación de gastos alternativa - opción de autonomía. En la elección primaria que se celebrará el 9 de marzo de 2010, los votantes del Pueblo de Clarkdale votarán por la cuestión de una limitación de gastos alternativa - opción de autonomía. El propósito de esta elección es para el continuo uso de la limitación de gastos alternativa.

Con la aprobación de los votantes, el Pueblo de Clarkdale será limitado en gastar los calculados ingresos disponibles aunque si los gastos sean menos o excedan el límite ordenado por el Estado. Por ejemplo, en 2010-2011, la limitación ordenada por el estado más las exclusiones constitucionales aplicables permitirá gastos de \$5,465,467. Bajo la propuesta limitación de gastos alternativa, nosotros calculamos gastos de \$12,242,250.

Si los votantes lo aprueban, la autorización de gastos adicional se usará para todos los propósitos locales presupuestarios incluyendo servicios de gobierno general, parques y recreo, policía, biblioteca, edificios, calles, panteón, concesiones/desarrollo, agua, aguas residuales, sanidad y proyectos de capital. Los ingresos que se reciben de fuentes federales, del estado y locales se usarán para pagar por dichos gastos.

El impuesto sobre la propiedad del Pueblo de Clarkdale será limitado a la cantidad ordenada por la Constitución del Estado de Arizona.

Se pueden someter argumentos a favor o en contra la limitación de gastos alternativa – opción de autonomía a la Oficina de la Secretaria Municipal, Pueblo de Clarkdale, 39 N. Ninth Street, Clarkdale, Arizona 86324, para que se incluyan en el folleto de publicidad para los votantes.

Antes de entablar el Argumento, por favor asegure que:

1. Ningunos argumentos pueden exceder 300 palabras (de acuerdo con los A.R.S. § 19-123 y 19-124).
2. El argumento este escrito exactamente como el que lo entabla desea que aparezca en el folleto.
3. El argumento contenga la firma original de cada persona que lo patrocina.
4. Cada firma que aparece en el argumento tiene que ser certificada por un notario.
5. El argumento incluya el nombre, dirección, ciudad, y número de teléfono de la persona(s) firmando.

La última fecha para someter argumentos a favor o en contra será el 9 de diciembre de 2009 para las 5:30 p.m. La última fecha para inscribirse para votar será el 8 de febrero de 2010.

Por orden del Concejo Municipal de Clarkdale.

Firmado:

Kathy Bainbridge

Secretaria Municipal.